

Rawson Julio de 2016

Expte.: 36284/16

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 1/16 Proy. y construcción
De 8 Viviendas Tuteladas Esquel.

Dictamen 48/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 1/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra **“Construcción de 8 viviendas Tuteladas en la Localidad de Esquel”**, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 7.379.302,71**, valores de Enero 2016, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. Se realizo un presupuesto actualizado (hoja 253 ipv), en el cual el monto a Febrero de 2016 es de **\$ 7.467.912,66**.

Los montos que componen el presupuesto oficial total actualizado, son: \$ 593.173,27, para tareas preliminares; \$ 5.914.557,32 para viviendas y obras complementarias básicas; \$ 9905.578,78, para Infraestructura Propia; \$ 54.603,29 para Obras Complementarias Especiales.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 239 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L., con una oferta de \$ 8.112.243,80 (mes base Feb. 16); y la oferta n° 2: empresa JOSE WALTER PARADA OBRAS Y SERVICIOS, con una oferta de \$ 7.973.337,05 (mes base Enero 16).

Cabe advertir que la oferta n° 2, de menor precio total, presentada por la empresa JOSE WALTER PARADA, el mes base indicado a Enero de 2016, no cumple con lo señalado con el pliego de bases y condiciones (art. 2.1.2 mes anterior a la apertura de Licitación).

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA CAPMAN

S.R.L., de **\$ 8.112.243,80**, valores de Febrero de 2016, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 8.63 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Respecto a los valores de mano de obra, con los cuales se han calculado los análisis de precios, en la oferta de la pretendida contratista, of. Esp \$/hs 132.72; of. \$/hs 113.14; Ay. \$/hs 96.15; están por encima de los valores que se indican en el Anexo II, de la Resolución 365/ mipysp/15 (Junio 15), Of. Esp \$/hs 130.5; Of. \$/hs 111.26; Ay. \$/hs 94.55. Esto incrementa el valor unitario en cada uno de los ítems de la oferta que se pretende contratar, llegando al monto total de oferta, con el porcentaje señalado en el párrafo anterior.

Por ultimo la pretendida contratista, previa a la firma del contrato, deberá adjuntar lo solicitado según Anexo II-Informe Subcomisión Técnica.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson CASTRO

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas